

ANEXO TÉCNICO

ESPECIFICACIONES DE LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD

Consulta Externa y Urgencia por Medicina General: Apoyar El manejo pertinente, seguro y cálido a los usuarios que requieren Del servicio de salud para La recuperación, dando cumplimiento a los requisitos de Ley, Cliente y de La E.S. E CLINICA GUANE Y SU R.I.S., ejecutar La historial clínica completa de todos los pacientes referidos/as o que demandan asistencia, registrándolo en los instrumentos correspondientes y con los formatos que aplique para El evento en manejo, incluidas las actividades de promoción de La salud y prevención de La enfermedad enunciadas por La resolución 412 de 2000 y normas que las han modificado. 1. Operar control prenatal a todas las embarazadas que demandan atención. 2. Identificar y manejar las complicaciones de las gestaciones sobre La base de protocolos de actuación. 3. Identificar, interconsultar y/o remitir las gestantes de alto riesgo AL nivel especializado. 4. Orientar en relación con hábitos saludables en El embarazo, con especial énfasis en La promoción de La lactancia materna. 5. Promover La lactancia materna e identificar actitud hacia La lactancia. 6. Identificar problemas anatómicos Del pezón y explica formas de corrección. 7. Dar operaci6n seguimiento de las gestantes referidas de los servicios especializados. 8. dar operaci6n al adecuadamente todo El proceso segun El caso, refiriendo las emergencias obstétricas. 9. Promover El parto institucional en El establecimiento de salud correspondiente. 10. Procesar La informaci6n obtenida de La actividad. 11. Crear estrategias a traves de La operaci6n en La evaluaci6n de los programas de promoci6n de La salud y prevenci6n de La enfermedad (Resoluci6n 412 de 2000), enfermedades de interés en salud p6blica y cr6nicas no infecciosas. 12. Crear estrategias para promoci6n de La planificaci6n familiar durante La gestaci6n. 13. Crear estrategias Promover La planificaci6n familiar en adultos j6venes, adolescentes, hombres y mujeres. 14. Reportar las Estadísticas. 15. Crear estrategias Promover sobre El uso correcto y racional de los servicios de salud. 16. Difundir a las familias sobre La oferta de servicios de La ESE CLINICA GUANE, las característicAs Del modelo de atenci6n y El trabajo de equipos b6sicos de APS. 17. Generar La operaci6n Del diagn6stico Del riesgo de daño a La salud, asociado a estilos de vida en El hogar. 18. Crear estrategias sobre hábitos saludables en El hogar, relacionados con los riesgos de daño a La salud detectados. 20. Interconsultar y/o remitir los casos de morbilidad derivados de los riesgos de daño a La salud identificados. 21. Crear estrategias para almacenar La informaci6n derivada de La observaci6n en El hogar sobre los riesgos de daño a La salud detectados. 22. Interconsultar y/o remitir los casos de morbilidad derivados de los riesgos de daño a La salud identificados. 23. Crear estrategias para almacenar La informaci6n derivada de La observaci6n en El hogar sobre los riesgos de daño a La salud detectados. 24. Crear estrategias para identificar situaciones de riesgo y casos de violencia intrafamiliar y/o de g6nero. 25. Verificar La efectividad de La operaci6n de visitas domiciliaria a demanda para La atenci6n de pacientes con alguna patología que no pueden desplazarse AL establecimiento de salud. 26. Fijar la operaci6n para evaluar/clasificar AL niño/a de acuerdo a las normas. 27. Dar operatividad al proceso de consulta para evaluar, clasificar, detectar, registrar, tratar, orientar y referir si fuere necesario, siguiendo las Normas Nacionales de atenci6n al menor de cinco años y la Guía de Diagn6stico y Tratamiento para Atenci6n Primaria de Salud y la Estrategia de Atenci6n Integral de Enfermedades Prevalentes de la Infancia – AIEPI -.Tambi6n las guías institucionales para manejar las patologías que representan las 10 primeras causas de morbilidad y guías y flujogramas de pacientes con enfermedades cr6nicas como hipertensi6n arterial, diabetes mellitus, prevenci6n de la enfermedad renal cr6nica. Prestar con diligencia calidad humana, racionalidad tecnocientífica La atenci6n a los pacientes referidos o de demanda espontanea salvaguardando y honrando lo preceptuado por La ley 23 de 1981(ETICA MEDICA). Dar El uso correcto y cuidadoso a todos los elementos Del servicio. Hacer La operaci6n de La evoluci6n clínica de los pacientes y definirle oportunamente SUS conductas medicas dentro de los parámetros de racionalidad, pertinencia y logicidad medico-científica. Dar operatividad La referencia de pacientes de manera oportuna y ajustada a los lineamientos institucionales y los Del CRUE local y departamental. Hacer adhesi6n a las guías de manejo institucional. Crear estrategias para El proceso de La Historia Clínica a todos los pacientes valorados y dar operatividad completamente los formatos médicos, administrativos y/o de auditoría medica que corresponda. Utilizar El Recetario Oficial en los medicamentos definidos como de control especial. Colaborar con El manejo pertinente a los usuarios que requieren de atenci6n en salud para La recuperaci6n de su salud, ofreciendo una operaci6n oportuna y humanizada cumpliendo con los parámetros de calidad que conllevan AL cumplimiento de La misi6n Institucional, los requisitos de Ley y Del cliente. Operar los servicios de Promoci6n de La Salud y Prevenci6n de La Enfermedad, fomentando El autocuidado y La detecci6n oportuna de los signos de alarma como mecanismo en El mejoramiento Del estado de salud de los usuarios, su entorno familiar y comunitario, mediante La adherencia a los programas que permita el cumplimiento adecuado de las metas definidas, de conformidad con los requisitos de Ley, del cliente y de la E.S.E CLINICA GUANE Y SU R.I.S. Brindar el apoyo a la atenci6n oportuna, humanizada, pertinente y segura a los usuarios que demandan los servicios de consulta externa médica, prioritaria, dando cumplimiento a los requisitos de Ley, del Cliente y de la E.S.E CLINICA GUANE Y SU R.I.S. En el área de urgencias manejar el triage institucional y dar operatividad historia clínica a todos los pacientes de triage I, II, III y pacientes de poblaci6n especial o vulnerable. Hacer La evoluci6n clínica de los pacientes y definirle oportunamente SUS conductas medicas dentro de los parámetros de racionalidad, pertinencia y logicidad medico-científica. Crear estrategias para La operaci6n de La referencia de pacientes de manera oportuna y ajustada a los lineamientos institucionales y los Del CRUE

local y departamental. Operar El servicio para La adhesión a las guías de manejo institucional. Operar El servicio con El cumplimiento Del tiempo establecido por el ministerio de salud. Priorizar El servicio de ambulancia. Racionalizar El uso de los insumos médicos, medicoquirurgicos y dar El uso correcto y cuidadoso a todos los elementos Del servicio. Promover la lactancia materna e identificar actitud hacia la lactancia. Prestar con diligencia, calidad humana, racionalidad tecnicocientifica La atención a los pacientes referidos o de demanda espontanea salvaguardando y honrando lo preceptuado por La ley 23 de 1981(ETICA MEDICA) Promover El parto institucional en el establecimiento de salud correspondiente. Reportar las Estadísticas. Identificar situaciones de riesgo y casos de violencia intrafamiliar y/o de género. Planificar y ejecutar plan de intervención para La prevención y control de La violencia Intrafamiliar. Participar en La activación de las redes de apoyo en caso de violencia de género, violencia sexual y/o abuso sexual. Utilizar El Recetario Oficial en los medicamentos definidos como de control especial. Colaborar con El manejo pertinente, oportuno, seguro y con calidez a los usuarios que requieren del servicio de atención inmediata de baja complejidad (Nivel I) en el servicio de urgencias, para la recuperación de la salud. Se fomenta en ellos la cultura del uso racional y adecuado de los servicios y se da cumplimiento a los requisitos de Ley, del cliente y de la E.S.E CLINICA GUANE Y SU R.I.S. Participar en todas las actividades que se planteen para la captación de pacientes para las actividades de P y P e involucrarse en la estrategia de atención primaria en salud que desarrolla la institución de acuerdo con su perfil.

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO: Primero Ejecutar las actividades asistenciales propias Del proceso de Consulta de Urgencias garantizando su desarrollo durante 24 horas Del día todos los días Del mes, respondiendo por la continuidad en el servicio por tratarse de atención inmediata en salud, que deberá ser oportuna, eficaz, eficiente y continua a los pacientes institucionales, o de entidades con las cuales la E.S.E ESE CLINICA GUANE Y SU R.I.S., tenga contrato. 2. Garantizar en consultas integrales de Medicina General por mes, de tipo asistencial y de promoción y prevención intra y extramurales, con una duración de 15 a 20 minutos para la consulta externa y de 30 minutos para programas de P Y P, con énfasis en educación en hábitos de vida saludable relacionados con la patología del programa que esté generando la consulta.3. Responder por La elaboración por escrito Del triage a los pacientes de urgencias, para priorizar la atención, o referir a la respectiva IPS o a consulta externa, según el caso. 4. Garantizar disponibilidad continua durante El mes en la ejecución del proceso de Consulta externa y reforzar el servicio de urgencias, atención de partos en todas las etapas y evolución de pacientes hospitalizados. 5. Desarrolla actividades de acompañamiento de los pacientes remitidos en ambulancia AL nivel mediana y alta complejidad que requieran cuidado médico permanente, diligenciando el record de traslado de paciente, el cual será entregado al regresar en el área de facturación; al igual que la evolución del paciente durante el traslado. 6. Responder por el diligenciamiento completo de la historia clínica y dar operacion las anotaciones respectivas de las actividades de urgencias, procedimientos y hospitalización que se generen en desarrollo del proceso, registrando peso, talla, signos vitales de cada paciente, fecha, hora, conservando siempre la pertinencia y coherencia por cada actuación y en general siguiendo los lineamientos de la Resolución 1995 de 1999. 7. Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que sean factor de riesgo para la población que le ha sido asignada. 8. Tener siempre en cuenta La formulación de medicamentos POS en genérico (según acuerdo 228 de junio 26 de 2002 y acuerdo 282 de diciembre 22 de 2004) existentes en la farmacia de la E.S.E CLINICA GUANE Y SU R.I.S., y según lo contratado con cada entidad compradora de servicios. 9. Garantizar el diligenciamiento con LETRA LEGIBLE de manera adecuada, oportuna y total la papelería que requiera el E.S.E CLINICA GUANE Y SU R.I.S., y sus clientes en el ejercicio de la prestación de servicios, según el caso: CUPS, SOAT, CIE, RIPSS y las demás que las actualicen o modifiquen registrando en ellos firma y sello. 10. En El desarrollo Del contrato aplicar lo establecido en el Decreto 4747 de Diciembre 7 de 2007 y en la Resolución No. 3047 de Agosto 14 de 2008 y los decretos reglamentarios que los adicionen, modifiquen o sustituyan. 11. El contratista debe tener recetario oficial individual para el manejo de los medicamentos de control. 12. El Contratista debe garantizar que los profesionales que desarrollen el objeto del contrato se encuentren debidamente registrados para el ejercicio de la profesión ante la Oficina de Acreditación, Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud de Santander. 13. En desarrollo del subproceso el contratista deberá garantizar la coordinación del servicio para: la distribución mensual equitativa de las actividades y descansos de los que realizan la actividad asistencial en las áreas de Urgencias, Hospitalización, consulta externa intra o extramural, salas de partos y referencia de pacientes; revisión diaria de las historias clínicas de los diferentes servicios para que el 100% de las mismas sean diligenciadas correctamente verificando variables como: nombres y apellidos completos, identificación, edad, genero, procedencia, signos vitales, anamnesis, examen físico, diagnóstico, tratamiento con énfasis en educación sobre estilos de vida saludables, controles y referencia según el caso, el uso de sello y firma en todas las anotaciones; implementación y cumplimiento de las guías de manejo de la resolución 412 de 2000; socialización y puesta en marcha de las estrategias relacionadas con el sistema obligatorio de garantía de la calidad . 14. Desarrollar actividades de educación en hábitos de vida saludable relacionados con la patología del programa que esté generando la hospitalización o urgencia. 15. Desarrollar con La mayor oportunidad de Integridad física (lesiones, violencia familiar), Integridad sexual, Enfermedades laborales y/o accidentales de trabajo, Lesiones de tránsito, Valoración del daño físico, 16. Toma de muestra para exámenes auxiliares. 17. En el desarrollo del objeto contractual utilizar los elementos de protección tales como bata, guantes, mascarillas, delantales protectores y gafas necesarios para dar cumplimiento al Manual de bioseguridad de la entidad contratante. 18. No cobrar honorarios por procedimientos prestados a pacientes dentro de La institución. 19. Cumplir con la clasificación de los residuos hospitalarios que se generan en los servicios

según lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios. 20. Asumir los descuentos por La totalidad de las glosas Médicas y Administrativas, que se generen por la falta de pertinencia o racionalidad, o por no cumplir con los requerimientos o normas administrativos del ministerio o de las EPS o el no diligenciamiento adecuado de la papelería en letra legible a cargo de los profesionales del contratista. 21. Atender y solucionar dentro de los tres días hábiles siguientes a La radicación de las queja, las objeciones presentadas por el contratante relacionadas con la calidad, calidez y oportunidad de los profesionales en la atención de los usuarios. 22. Reportar oportunamente las anomalías en el desarrollo del objeto contractual y proponer las alternativas de solución. Asumir El costo y hacer El PAGO en favor de la E.S.E, de los servicios NO PRESTADOS por el OPERADOR, que causen DETRIMENTO PATRIMONIAL servicios que serán valorizados y cuyo pago será descontado en forma inmediata de la factura del mes correspondiente con el solo soporte del informe del SUPERVISOR. 23. Desarrollar El objeto a La luz de lo ordenado en el decreto 1011 de abril 3 de 2006, resolucion 141 de 2013 para lo cual se verificará la documentación que al respecto entrega el contratista. 24. Tomar las medidas necesarias para garantizar La custodia y preservación de los bienes Del contratante bajo su uso (controles de manejo, revisiones de equipos, pólizas de manejo etc) so pena de responder como contratista, por el daño o pérdida de los implementos utilizados, ya sea en reposición o al precio comercial del bien, descuento que autoriza a efectuar de los honorarios por percibir; autorización que se entiende expresa y escrita aplicable en cada caso. 25. Utilizar todos los médicos de comunicacion estrictamente relacionadas con El desarrollo Del subproceso. 26. Responder por Haber ocultado AL contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por Haber suministrado información falsa. 27. Responder por cualquier afectacion patrimonial generada en desarrollo Del objeto contractual e imputada a su responsabilidad a título de DOLO o CULPA generada por imprudencia, impericia, negligencia o por violación de reglamentos. En consecuencia se compromete a mantener indemne a La E.S. E CLINICA GUANE Y SU R.I.S. 28. En El desarrollo del proceso el contratista deberá encontrarse identificado a efectos de asegurar los derechos de los usuarios de los servicios de salud. 29. Garantizar EL proceso de diligenciamiento de los formatos de producción y la hoja de control de dosis unitaria para la administración de medicamentos. 30. Responder por el diligenciamiento y entregar el último día de cada mes de los formatos de recolección de información necesarios para alimentar el sistema de costos asistenciales. 31. Articular con el contratante el cumplimiento a las Disposiciones Del Código de Ética. 32. El Contratista debe garantizar que los profesionales que ejecuten los procesos, deben contar con una póliza que ampare la responsabilidad civil médica. 33. Participar en La implementación Del Sistema Integral de Calidad Del Contratante. 34. Aplicar las actividades documentadas dentro Del sistema de Gestión de la Calidad y las no documentadas que sean pertinentes y coherentes con el objeto del contrato, además de lo relacionado con la seguridad del paciente. 35. Contar con un programa de salud ocupacional y panorama de riesgos. 36. Contar con un programa de capacitación permanente que requiera el contratista para desarrollar el objeto contractual. 37. Contar con estrategias de evaluación periódica a fin de garantizar los resultados esperados en la ejecución del contrato e implementar acciones de mejoramiento continuo. 38. Reportar todos los incidentes y eventos adversos el mismo día que se presenten en los formatos establecidos por la ESEB ante la Unidad de Servicios Ambulatorios del Contratante y participar en las reuniones de los respectivos comités para la intervención respectiva a fin de evitar que se repita 39. Dra operatividad La consulta para evaluar, clasificar, detectar, registrar, tratar, orientar y referir si fuere necesario, siguiendo las Normas Nacionales de atención AL menor de cinco años y la Guía de Diagnóstico y Tratamiento para Atención Primaria de Salud y la Estrategia de Atención Integral de Enfermedades Prevalentes de la Infancia – AIEPI -.También las guías institucionales para manejar las patologías que representan las 10 primeras causas de morbilidad y guías y flujogramas de pacientes con enfermedades crónicas como hipertensión arterial, diabetes mellitus, prevención de la enfermedad renal crónica. 1.1 Hospitalización, consulta externa y urgencias por Enfermería: Se entiende como El apoyo en tareas como planear, organizar, dirigir, supervisar y evaluar la atención directa del paciente, la familia y la comunidad en pro de una atención oportuna, eficaz y el buen funcionamiento del servicio. Así mismo participar en La planificación y organización de los programas desarrollos institucionales y comunitarios para lograr la misión de la empresa. Participar en los programas de promoción y prevención de la salud a grupos específicos de la comunidad para contribuir con su experiencia en los objetivos. Participar en los programas de desarrollo comunitario Del área de influencia de la institución. Elaborar informes estadísticos y de sus actividades con su correspondiente análisis y propuestas de mejoramiento. Dar cumplimiento a las actividades programadas, teniendo en cuenta además de las funciones administrativas y asistenciales, las que la institución indique en caso de calamidad o emergencia. Participar en todas las actividades que se planteen para la captación de pacientes para las actividades de P y P e involucrarse en la estrategia de atención primaria en salud que desarrolla la institución de acuerdo con su perfil. 1.2 Laboratorio Clínico: Actividades relativas a dar operación los análisis en las diferentes áreas que integran el laboratorio clínico e informar los resultados. Dar operación pruebas de control de calidad de los análisis clínicos a fin de garantizar la veracidad en los resultados. Orientar e informar a los pacientes sobre los requisitos para la toma de una buena muestra y sobre la forma de recolección de las mismas. Preparar y controlar los reactivos, las sustancias de referencias, solucione y responder por el adecuado uso de los equipos y elementos asignados. Suministrar los datos estadísticos requeridos. Supervisar los procedimientos de la toma de muestra, coloración, montaje y lavado del material. Las demás actividades que Sean acordes al objeto contractual sugerido por la respectiva autoridad del proceso. 1.3 Odontología. Realización de consultas y tratamientos odontológicos de primer nivel de atención como lo establece La norma, actividades de Urgencia, Odontológica, higiene

oral, sencillas, operar acciones de promoción de La salud y prevención en salud oral a los usuarios de la ESE CLINICA GUANE, que requieran según los lineamientos de la Norma Técnica para la Atención Preventiva de Salud Oral de la Resolución 412 de 2000.

1.4 Traslados Internos y Externo de Pacientes. Participar en El traslado interno y externo de usuarios de las diferentes unidades operativas de La ESE CLINICA GUANE, Crear estrategias de registro de La hoja de traslado y demás registros de uso institucional, recibir AL paciente, copia de La historia clínica y recomendaciones médicas y de enfermería, cumplir con las órdenes médicas durante el transporte. Entregar El paciente en la institución destino según protocolos, y demás acciones afines.

1.5 Servicios Ambulatorios. (Recuperación de la Salud y de Promoción y Prevención): operar todas las actividades de Promoción y Prevención de acuerdo a la Resolución 0412 de 2000. Aplicar las normas y protocolos de atención de enfermería estipulados por la institución para el manejo de los programas de promoción y prevención, ubicar las familias asignadas, recopilar la información de cada uno de los miembros de la familia, dar operación seguimiento periódico a las familias asignadas, direccionando los pacientes para los diferentes programas de atención, orientándolo para que adelante los trámites necesarios y reciba el servicio de salud requerido en forma oportuna y eficiente.

1.6 Referencia y Contar referencia. Transporte de pacientes en ambulancia a los centros hospitalarios o a SUS domicilios con las debidas medidas de seguridad y manejar el equipo de radiocomunicaciones. Asistencia y participación en las jornadas de capacitación o actualización programadas por la ESE o por la coordinación del área de Urgencias. Colaboración al camillero en ascenso y descenso del paciente a la ambulancia y permanecer en contacto permanente con la consola. Información oportuna al responsable directo del proceso sobre la renovación de póliza de seguro obligatorio y el pago de los impuestos del vehículo a su cargo. Cuidado y preservación de La vida de los pacientes a quienes transporta Cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos en los manuales y reglamentos de la Institución. Utilización adecuada de los recursos y bienes asignados al servicio a su cargo. Cumplimiento a las políticas, procesos y procedimientos establecidos por el Sistema de Gestión de Calidad en la ejecución del subproceso.

1.7 Servicio farmacéutico. Ejecución de la Política de medicamentos y productos farmacéuticos en el ámbito Dirección de Salud. Supervisión del registro, control y vigilancia de los Establecimientos Farmacéuticos de dispensación. Implementación de estrategias para promover la adecuada promoción y publicidad de productos Farmacéuticos y afines. Fiscalización Del suministro, uso y tenencia de los Estupefacientes, Psicotrópicos u otras, sujetas al control en los Establecimientos Farmacéuticos. Coordinación en La participación multisectorial con otras instituciones a fin de luchar conjuntamente contra la falsificación, adulteración y comercio informal de productos farmacéuticos y afines. Evaluación de los aspectos técnico-administrativos Del Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos y Material o Insumo Médico Quirúrgico, con la finalidad de mejorar el acceso a medicamentos seguros, eficaces y de calidad. Fomento y dirección de las acciones de Farmacovigilancia. Implementación y monitoreo de las estrategias para fomentar el uso racional de medicamentos, midiendo el impacto en la población. Certificación de los Establecimientos farmacéuticos que cumplan con las Buenas Prácticas de Dispensación y Atención Farmacéutica. Coordinación con los órganos técnicos y administrativos de la Dirección de Salud, a fin de viabilizar acciones en la gestión de medicamentos en el marco legal vigente. Gestión de la documentación y los aspectos administrativos de la unidad/oficina de farmacia. Recuento de caja en la oficina de farmacia. Realización de los pedidos utilizando los documentos de la unidad. Recepción y ubicación de los productos recibidos según sus características de conservación. Rotación de los medicamentos y productos en función de sus fechas de caducidad. Eliminación de residuos y productos caducados de acuerdo con la normativa vigente. Colaboración con el farmacéutico en la dispensación y venta de medicamentos y productos. Registro y control de los medicamentos y productos dispensados. Control de calidad y realización de pedidos. Atención al cliente en la unidad de farmacia.

(1.8 APOYO Y COMPLEMENTARIOS ASISTENCIALES DE LAS AREAS DE: FISOTERAPIA, OPTOMETRIA, VACUNACION) Prevención, Identificación, Medición, Evaluación, Desarrollo de programas de Optometría, Manejo de gestión, Intervención en optometría, Asesoría y Reevaluación de las condiciones del paciente en optometría.) Configuración de la historia clínica del paciente.) Prevención, Identificación, Medición, Evaluación, Desarrollo de programas de VACUNACIÓN, Manejo de gestión, Intervención en VACUNACIÓN, Asesoría y Reevaluación de las condiciones del paciente en Vacunación.) Configuración de la historia clínica del paciente.

FISIOTERAPIA: 1). Diagnóstico funcional. 2) Planeación del tratamiento y objetivos de tratamiento. 3) Aplicación del tratamiento con los medios físicos. 3) Valoración periódica del paciente. 4) Informe a los otros profesionales del equipo rehabilitador del estado del paciente. 5) Orientación a los familiares. 6.) Verificación en las bases de datos (Consulta de la ESE, base fosiya, base Dnp, base Desplazados, sispro, etc.) con el fin de determinar los servicios a que tienen derecho los usuarios. Almacenamiento Del usuario en el sistema (software r-fast8) incluyendo o corrigiendo los datos solicitados por el formulario del tarjetero índice, para dar operación la posterior facturación. dar operación en El software r-fast8 los procesos de operación em cuanto a asignación, edición, cambio o eliminación agenda creada para la ooperacion del servicio de consulta externa en los diferentes centros y puestos de salud, así como dar operativa a los estados de cada cita (confirmada, cancelada, incumplida) de forma correcta, ya que estos son la base para la información estadística de la empresa. Operar La facturación en El sistema (software) por los formularios de facturación general, de hospitalización o de urgencias, de los servicios prestados a los usuarios, anexando los soportes de cada caso. Recaudo de los dineros de los copagos generados por los servicios prestados. Abrir y cerrar las órdenes de internación en El software r-fast8, para los servicios de observación y hospitalización, ya que estos son base para medición de indicadores de oportunidad de la empresa. Garantizar que El RIPS sea devuelto AL proceso de

facturación y verificar que esté correcto. Adecuar correctamente en El sistema (software r-fast8) los datos estadísticos de las facturas generadas (finalidad del proceso de consulta, causa externa, diagnóstico, tipo de diagnóstico, y de más requeridos en los casos de observación, hospitalización y partos) de acuerdo a lo consignado por la operación para la atención, ya que estos son la base para la información estadística de la empresa. Informar en El correspondiente mes a La oficina de facturación los números de facturas para anular así como su causa de anulación. Entregar la documentación y todo lo pertinente por concepto de recaudos al funcionario encargado en los días establecidos. Organizar las facturas por cada entidad contratante y contratos discriminando por partos, urgencias, hospitalizaciones, eventos, facturas anuladas y entregarlas según cronograma establecido. Entregar a oficina de facturación listados y soportes de facturas de Eventos generados en los centros y puestos de salud para su revisión, así como ejecutar las correcciones recomendadas por auditoria médica. Cumplir con El cronograma establecido por La oficina de facturación para La entrega de La información. Remisión de las órdenes impartidas por los profesionales de la salud, para los diferentes exámenes y servicios que no se efectúan en la ENTIDAD a la subdirección científica en la sede administrativa. Solicitar códigos de autorización de servicios a las ENTIDADES cuando se trate de servicios por evento. Tramitar, enviar, recepcionar los Anexos 1, 2, 3 y 4 de la Resolución No. 3047